

nish, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada», y los acreedores de la sociedad beneficiaria ya existente «Tornag, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 26 de junio de 2006.—El Administrador Único de «Grupo Finish, Sociedad Unipersonal», Dolores Galvañ Burgada.—El Administrador Único de «Productos y Sistemas de Acabados, Sociedad Limitada», Dolores Galvañ Burgada.—El Administrador Único de «Tornag, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», José Torres Mora.—41.354. 2.ª 4-7-2006

IGNACIO CARRERAS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA ANDALUZA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada» y «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas en fecha 20 de junio de 2006, se aprobó, por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absorción de la sociedad «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada» por otra sociedad ya existente, «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de la absorbida, que se extinguirá, aumentando la absorbente su capital social en la cuantía que proceda.

La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los administradores de las sociedades involucradas, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 27 de junio de 2006, con los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir de la efectiva inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo se hizo constar en dicho proyecto y en las respectivas juntas generales y universales de socios de las sociedades involucradas, el propósito de acogerse al Régimen Fiscal Especial de Fusión, contemplado en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones sociales, no existen titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades que se fusionan, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión, así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal y como prevé el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2006.—El Consejero Delegado de la entidad «Ignacio Carreras, Sociedad Limitada», don Ignacio Carreras Torras.—El Consejero Delegado de la entidad «Promotora Andaluza, Sociedad Limitada», don Ignacio Carreras Torras.—41.624.

1.ª 4-7-2006

IMPERIO NEUMÁTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se cele-

brará en Vigo, plaza de Compostela, 23-1.º A (centro de negocios de Vigo), el día 9 de agosto de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta, los accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el de auditoría.

Vigo, 23 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio José Gonçalves Barros dos Santos.—41.369.

INDUSTRIAS SARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que la Junta general ordinaria de fecha 20 de junio de 2006, por unanimidad de los presentes, representantes del 89 por ciento del capital social, decidió, entre otros acuerdos:

La transformación de la sociedad «Industrias Saro Sociedad Anónima», de sociedad anónima a sociedad limitada.

Madrid, a, 22 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Romero Sánchez.—41.355. 2.ª 4-7-2006

INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

AEDES RENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima», con CIF A 78-283223, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 26 de junio de 2006, la escisión parcial de la sociedad de un Activo de 245.397 euros, correspondiente a los apartamentos números 204, 304, 305,702 y 705, y de las plazas de garaje números 17, 18, 19, 45 y 46, de la calle Donoso Cortes, número 45, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 245.397 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada «Aedes Rent Sociedad Limitada», con CIF B 84-027192, la cual amplía capital por importe de 245.397 euros, emitiendo 245.397 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 251.397 ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante

el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración de Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, Marcial Sánchez de Molina Llausás.—Consejero Delegado de Aedes Rent Sociedad Limitada, Rafael Sánchez de Molina.—41.359. 2.ª 4-7-2006

INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 26 de junio de 2006, acordó la escisión parcial de un patrimonio neto inmobiliario por un valor de 245.397 euros a favor de la sociedad «Aedes Rent, Sociedad Limitada», y asimismo se acordó por la Junta general el reducir el capital social en la «Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima» (sociedad escindida), por importe de 29.315 euros, mediante la amortización de 143 acciones dejándolo establecido en la cantidad de 575.435 euros, representado por 2.807 acciones de 205 euros, numeradas de la 1 a la 2.807, ambas inclusive, todas nominativas e íntegramente desembolsadas, con devolución a los accionistas del valor real de las acciones (nominal mas prima) afectadas de la manera siguiente:

Informes, trámites y servicios: Titular de acciones número de la 1 a 2.800, representante del 94,92 por ciento del capital social, se le reintegra el importe de 136 acciones, numeradas de la 2.665 a la 2.800, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 232.930,83 euros, a razón de 27.951,70 euros de capital y 204.979,13 euros de prima.

Don José Antonio López Torralba: Titular de las acciones número 2.801 a la 2.950, representante del 5,08 por ciento de las acciones, se le reintegra el importe de 7 acciones, numeradas de la 2.944 a 2.950, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 12.466,17 euros, a razón de 1.495,94 euros de capital y 10.970,23 euros de prima.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcial Sánchez de Molina LLausás.—41.357.

INTERURBANA DE AUTOBUSES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

INMOBUS INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial con creación de nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», de fecha 26 de junio de 2006 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada a la entidad de nueva creación «Inmobus Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada».

La escisión fue aprobada en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 21 de junio de 2006 y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

La fecha de efectividad, a efectos contables, de la totalidad de las operaciones realizadas como consecuencia de la escisión, se considerará realizada por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de julio del 2006.

La Junta general acordó la reducción del capital social de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», en la